



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.

**INFORME FINAL DE
CONSEJOS CONSULTIVOS
DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS.**

**DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE EL
ORO**

Aprobación

MAYO 2023

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma

ELABORADO POR:	Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman	Analista Provincial de Participación Política 2	 Llamado electrónicamente por: CARLOS GUILLERMO SANUNGA GUAMAN
REVISADO POR:	Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman	Analista Provincial de Participación Política 2	 Llamado electrónicamente por: CARLOS GUILLERMO SANUNGA GUAMAN
APROBADO POR:	Mgs. Mario Marcelo Ruano Collahuazo	Directora de la Delegación Provincial de El Oro.	 Llamado electrónicamente por: MARIO MARCELO RUANO COLLAHUAZO

INFORME FINAL DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley*”; así como el “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos*”.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas*”; así como el, “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos*”.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *"Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas"*.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

En este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión extraordinaria Nro. PLE-CNE-5-23-2023-5 de 24 de mayo de 2023, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Presidenciales Anticipadas 2023, estableciendo entre sus hitos la realización de los Consejos Consultivos, a partir del 23 de mayo de 2023.

Por lo tanto, la convocatoria se estableció conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

Esta convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria No. 15- PLE-CNE-2022, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos el 15 de marzo de 2022.

2. Objetivo:

- a) Analizar las políticas públicas electorales;
- a) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
- b) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
- c) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
- d) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

3. Convocatoria:

Señores
Representantes, Directores y Presidentes
Organizaciones Políticas de la provincia de El Oro

Presente.-

De mi consideración:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y, al



Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, convocó a las organizaciones políticas de ámbito nacional al Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

Conforme la Planificación aprobada para el Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, se estableció que las Delegaciones Provinciales Electorales, dentro de los diez días siguientes a la realización del Primer Consejo Consultivo Nacional, se organice el Consejo Consultivo Provincial, para replicar la agenda de trabajo aprobada.

En este sentido, por disposición del señor Director de la Delegación Provincial de El Oro, remito a usted, en archivo adjunto, la invitación al Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas en la provincia de El Oro.

Fecha: Lunes 29 de mayo de 2023

Hora: 15H00

Lugar: Auditorio Salón de la Democracia
Delegación Provincial de El Oro-CNE

Atentamente,

Lcda. Georgina Moran Caceres

SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4. Marco Legal:

Las Organizaciones Políticas: -

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

5. Propuestas de las Organizaciones Políticas:

PARTIDOS POLÍTICOS	PROUESTA
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI (20)	Solicita remita diapositivas de la exposición realizada, por los funcionarios, para replicar con los adherentes de su organización política. Solicita calendario electoral.
MOVIMIENTO AMOR, FE Y ESPERANZA (131) MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO (1)	Pregunta fecha de primera y segunda vuelta.

Quito – Ecuador

www.cne.gob.ec

Calle Iñaquito N35-227

e Ignacio San María

PBX: 2242284 / 2454253

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO (3)	Sin observaciones
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO (6)	Sin observaciones

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

- MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO (1)
- PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA, 21 DE ENERO (3)
- PARTIDO SOCIAL CRISTIANO (6)
- MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI (20)
- MOVIMIENTO AMOR, FE Y ESPERANZA (131)

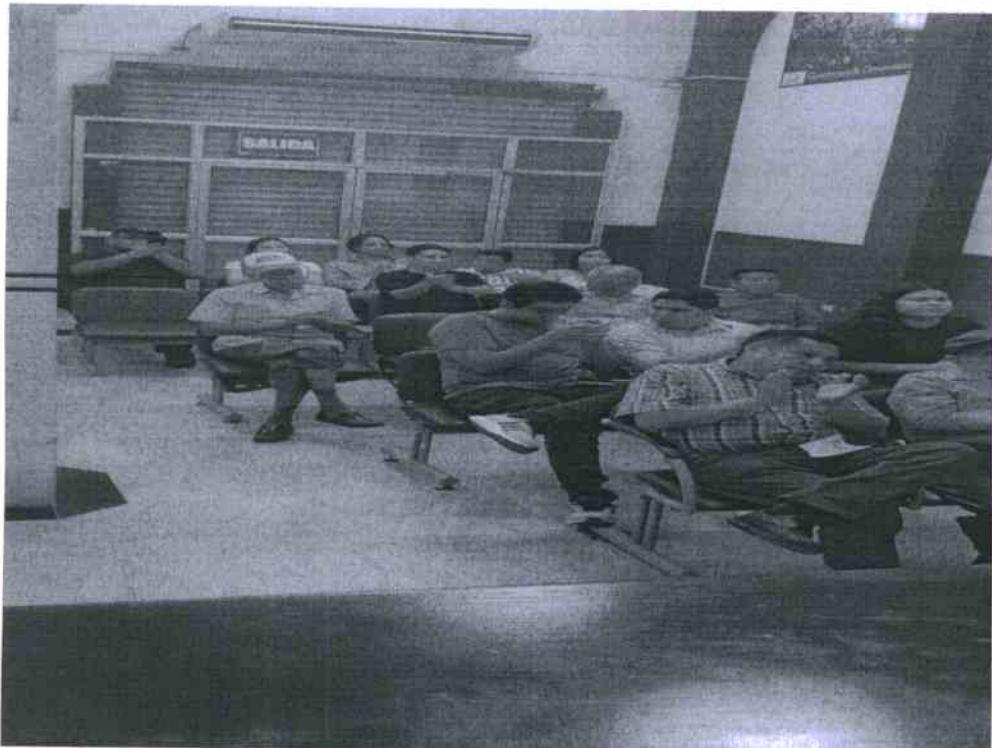
7. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- Mayor difusión de las fechas de las elecciones sobre todo en lugares más lejanos;
- Organizar espacios de dialogo con las organizaciones políticas cantonales en territorio, con el fin de difundir el calendario electoral y reformas a la ley y reglamentos;

Por tal razón se recomienda:

- Acoger las propuestas y recomendaciones emitidas por parte de los Representantes Legales de las organizaciones políticas que asistieron al consejo consultivo, con el firme objetivo de mejorar e incluirlos en la agenda del Consejo Nacional Electoral;
- Considerar las propuestas y recomendaciones para respecto a la socialización del calendario electoral; y,
- Organizar un segundo Consejo Consultivo Provincial.

8. Anexo Fotográfico:





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORGANIZADOR:		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO			
EVENTO:		Registro de asistencia Consejo Consultivo Provincial - Elecciones presidenciales y legislativas 2023			
LUGAR Y FECHA:		Machala, 29 de mayo de 2023			
DATOS INSTITUCIONALES					
Nro.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Democracia Si	Bosco gonzalo Elizalde A	0701074478	gonzalo.bosco1957@gmail.com	
	APC	Eva Cecilia Huilado Peneay	0704601129	efosos@hotmail.com	
	AFE	Miguel Román Zenda	0703502690	miguel.07@hotmail.com	
	DEMOCRACIA SI	JAVIER PAVONINO GRACIA	0703051052	javier28@hotmail.com	
	Centro Democrático	Wilson Montenegro	0104882864	wicho782@hotmail.com	
	Centro Democrático	Santiago Goena	0906937863	Kgconia1010@gmail.com	
	PSP3	Cristina Estrella	0703020166	cristina.02192@gmail.com	
	P. S. C.	Sai lui Huilequi	0902729377	soseduashuilequi@gmail.com	
	Democracia Si	Alexandra. Soto	0703230334	olgaferondhasoto@gmail.com	
OBSERVACIONES:					
Responsables:					

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: “(...) *El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas*”; y,

Que, el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: “Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial.”.

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023 señala: “*Notifíquese al Consejo Nacional Electoral para que convoque a elecciones de (SIC) dentro del plazo de 7 días de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador*”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023, con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- A las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional y local, al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023, en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior, conforme a las normas jurídicas vigentes.

SEGUNDO.- Para la realización de la sesión del Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas, se establecerá lugar, fecha y hora, cuyo contenido es el siguiente:

Sesión del Consejo Consultivo Nacional

Fecha: lunes, 29 de mayo de 2023

Hora: 15h00

Modalidad: Presencial

Dirección: Salón de la Democracia, de la Delegación Electoral de El Oro, ubicado en las calles Santa Rosa y Rocafuerte esquina, de la ciudad de Machala.

TERCERO.- El orden del día para el Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023, en las que se elegirán el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior, se orienta a socializar:

- Calendario electoral

En la sesión del Consejo Consultivo Provincial, para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023, en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior. Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se brindará un espacio de diálogo en donde las organizaciones políticas participantes, realicen sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstas puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

La duración del Consejo Consultivo Provincial, será determinado por quien dirija la sesión. De no presentarse propuestas, o no se llegare a consensos en ese tiempo, se procederá con el tratamiento de los puntos del Orden del Día establecidos en la Convocatoria.

CUARTO.- La presente convocatoria se la realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, a la que se adjunta la propuesta de agenda correspondiente.

Artículo 2.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional y difúndase a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entra en vigencia desde su aprobación sin perjuicio de su Publicación en el Registro Oficial.

Razón. - Siento por tal que, la presente convocatoria fue aprobada por el Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en la ciudad de Machala Provincia de El Oro, el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. - Lo certifico.



Georgina Morán Cáceres
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Notificación de convocatoria a Consejo Consultivo Provincial

De : Carlos Guillermo Sanunga Guaman
<carlossanunga@cne.gob.ec>

jue., 25 de may. de 2023 20:21

01 ficheros adjuntos

Asunto : Notificación de convocatoria a Consejo Consultivo Provincial

Para : elorocd1@gmail.com,
pablogranda84@hotmail.com,
negralindaune@yahoo.es,
partidoprovincialelorolista3@gmail.com,
PID2022movimientoeloro@hotmail.com, dioni
alejandromr <dioni_alejandromr@hotmail.com>,
diegos 2608 <diegos_2608@hotmail.com>,
rc5eloro@gmail.com, jimmy lomas
<jimmy.lomas@outlook.com>, edguin sarango
<edguin.sarango@hotmail.com>,
guzmanpaul@hotmail.com,
sanhugo83@hotmail.com,
eloro@movimientoamigo.com,
cirafernandez3@yahoo.com, pachakutik eloro
<pachakutik.eloro@gmail.com>,
democraciasilista20eloro@gmail.com,
fveraing@hotmail.com, marciacj 5
<marciacj_5@hotmail.com>,
ecofabianpena@hotmail.com,
xsalazar62@hotmail.com, jorge campomacas
<jorge_campomacas@hotmail.com>,
montgomery sanchezo
<montgomery.sanchezo@mar70.org>,
info@mar70.org, cristianvega@hotmail.com,
equirola@hotmail.com,
freddy7724@hotmail.com,
sur100eloro@gmail.com, sur eloro
<sur_eloro@hotmail.com>

Para o CC : Mario Marcelo Ruano Collahuazo
<marioruano@cne.gob.ec>, Miguel Angel Lituma
Sanchez <miguellituma@cne.gob.ec>, Georgina
Moran <georginamoran@cne.gob.ec>, Alex
Rocafuerte <alexrocafuerte@cne.gob.ec>

Señores representantes de organizaciones políticas de esta Provincia de El Oro.

Por medio del presente adjunto convocatoria para el Consejo Consultivo Provincial por a cabo por motivo de las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023, en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Particular que informo y comunico para fines pertinentes.

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
Analista Provincial de Participación Política

Unidad Provincial de Participación Política
Delegación Provincial Electoral de El Oro

Teléfono: 0969464702

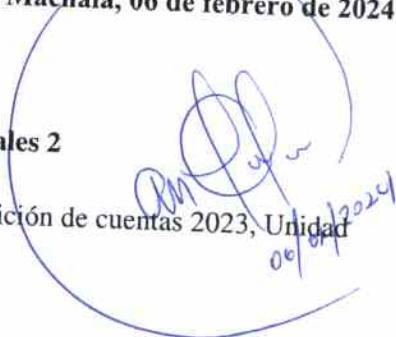
Correo Electrónico: carlossanunga@cne.gob.ec

— **Convocatoria al CC El Oro - Elecciones anticipadas 18 de mayo de 2023.pdf**
141 KB



Memorando Nro. CNE-UTPPEO-2024-0059-M

Machala, 06 de febrero de 2024


06/02/2024

PARA: Ing. Carlos Alberto Chango Niebla
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

ASUNTO: Remito información para proceso de Rendición de cuentas 2023, Unidad
Participación Política.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante memorando Nro. CNE-UTPPEO-2024-0060-M, donde informa que en caso a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y acorde al cronograma de las fases de trabajo para la elaboración deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, con la Metodología de Trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas del período 2023, aprobada en la primera reunión del 24 de enero de 2023, mediante ACTA DE REUNION 001, con los Acuerdos y Compromisos establecidos. Solicito muy comedidamente a Ustedes como poseedores de la información, se entregue por esta misma vía la información correspondiente a su área a través del Formulario anexada y junto con las evidencias que avalen dicha información desde el 01/02/2023 hasta el 06/02/2024 que contempla a la FASE 1, al respecto informo lo siguiente:

Remito la matriz excel con la información de la unidad de participación política, además de las evidencias conforme lo solicitado en dos documentos PDF.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CARLOS GUILLERMO
SANUNGA GUAMAN

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Referencias:

- CNE-UTPPEO-2024-0060-M

Anexos:

- Consejo consultivo verificable.pdf
- democracia interna 2023.pdf
- FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 PARTICIPACIÓN POLITICA.xls



Unidad Técnica Provincial de Participación Política de El Oro



ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTECIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNI ■ ■ ■ Y CHOCÓ ANDINO

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2024-0059-M

Machala, 06 de febrero de 2024

NUT: CNE-2024-11163

